

Wotana a veinte y tres dias de Mayo de  
año de mil e 500, por el año de setenta  
y cinco de Su Magestad, desta villa en la qual  
paxa de las Casas de Su Magestad, como lo tienen  
de Vno. Hacia lo para dar a los señores  
como se han de servir de Su Magestad  
y Burgueses desta Villa, conviene a saver  
los señores de Su Magestad, de mora de amor  
de la villa de, de esta villa, de Su Magestad

Don Pedro Jaimes Canoual a la villa de

Don Juan Muñoz golo

Don Juan, miz, Guillen

Don Luis althanas mora ferrer felle

Don Andreu de mora ferrer miz

Don Andreu de mora ferrer felle

Don miguel de Guemas

Don Domingo Varnos

Todos los dichos señores capitulares de  
este Consejo, acordado en Junta como del Consejo  
a Cordaron lo siguiente

Hicieron otorgar en este Cavildo una orden de pagada  
por heredad de la villa, de heredad de pazan  
Cavallero de Orden de Santiago de la villa, de la villa  
Hagitan Mayor deute deino Governador de las  
armas de la villa de Carta de, en que se convenga

